



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
ipmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

Remolino, enero dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

Proceso : VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE FALSA TRADICIÓN

Radicación : 2016-00113

Demandante : ARNALDO RAFAEL FANDIÑO GARCÍA Y DALMIS AMPARO CHARRIS BARRAZA

Demandado : IDELFONSO CAÑAS, MAURICIO ACOSTA SIMONDS, MANUEL BOLAÑO POLO, JESÚS MARÍA, ALICIA DEL CARMEN, MOISÉS ARAMIS, DORA ESTHER, BÁRBARA ISABEL y VICTOR JULIO MORRÓN GARCÍA, VÍCTOR HUGO MORRÓN FLOREZ, YENIS MARINA PORRAS MORRÓN y DEMÁS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GUILLERMO MORRÓN HERNÁNDEZ.

Se encontraba fijada fecha para continuar audiencia inicial para el día miércoles diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 A.M.), sin embargo, por circunstancias de fuerza mayor, no podrá llevarse a cabo.

Lo anterior debido a que se continua implementando la virtualidad por orden del Concejo Superior de la Judicatura, además, en el Juzgado Promiscuo Municipal de Remolino, Magdalena, si bien hay sala de audiencias, no está equipada con los elementos necesarios para poder grabar las audiencias, no hay sistema de audio y video para grabar las mismas, y el día 17 de enero de 2022 fue puesto en conocimiento de la titular de Despacho que en la propiedad horizontal en la que reside no habrá servicio de electricidad desde las 8 a.m. hasta las 2 p.m., por el cambio de un transformador, careciendo así de las herramientas para poder llevar a cabo la audiencia.

Lo pertinente es fijar nueva fecha, verificando el calendario del Despacho, la cual se llevará a cabo de manera virtual, a través de la herramienta LIFESIZE dispuesta como principal por la Administración Central Seccional.

Se anexa imagen de la carta informativa de la suspensión del servicio de electricidad.

Por lo diserto, se

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR fecha para continuar la audiencia inicial para el día miércoles, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 A.M.). Se llevará a cabo de forma virtual, en estricto cumplimiento de las directrices impartidas por el CS de la J. , por medio de la plataforma LIFESIZE.

SEGUNDO: LÍBRENSE por Secretaría las comunicaciones de rigor a las partes (demandante, su apoderado, curador ad litem, perito y testigos visibles a folios 206 y 207) de la forma más expedita, haciendo uso de los correos electrónicos, de los sujetos procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ**



Barranquilla D.T. y P., Enero 17 de 2022

INFORMACION IMPORTANTE

Señores:

COPROPIETARIOS Y RESIDENTES DEL CONJUNTO RESIDENCIAL VILLAS DEL PUERTO 1

Ciudad

Cordial saludo.

Nos permitimos informar a todos los residentes del Conjunto Residencial Villas del Puerto 1 que el día miércoles 19 de enero del año en curso el servicio de energía eléctrica será suspendido durante el periodo comprendido entre las 8 A.M. y las 2 P.M. por cambio de transformador.

Para nosotros es muy importante como administración brindar un excelente servicio que les garantice seguridad y protección a toda la comunidad, por lo que les pedimos disculpas por las molestias que puedan ocasionarse, pero es muy importante velar y salvaguardar todo el patrimonio de la copropiedad y la sub estación eléctrica hace parte importante de ese patrimonio.

Atentamente,

EDGAR SALCEDO QUIROZ

Administrador

Firmado Por:

**Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**01dc593b0f62aa44352eaaf31c12d89fcbc03f43930cfcc2f20fa528
ebf9b9ca**

Documento generado en 18/01/2022 11:57:11 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**